



# EN TRANSFORMACIÓN

SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	INFORME TÉCNICO	
	IESS-SDNPSS-CNM-2023-06-1393-IT	
COORDINACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	FECHA:	PAGINA:
	20 de junio de 2023	Página 1 de 22

## 1. ASUNTO

Informe Técnico actualizado sobre el abastecimiento de medicamentos antirretrovirales en las Unidades de Atención Integral pertenecientes a la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar.

## 2. ANTECEDENTES

- 2.1** Con fecha 15 de febrero de 2017, se suscribió el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Salud Pública del Ecuador y la Organización Panamericana de la Salud para la participación del gobierno del Ecuador en el Fondo Rotativo Regional para la adquisición de productos estratégicos de la salud pública (FONDO ESTRATÉGICO). Son parte del convenio los procedimientos para el funcionamiento del fondo rotativo regional para suministros estratégicos de Salud Pública.
- 2.2** Mediante Oficio Nro. MSP-MSP-2020-0643-O de 28 de marzo de 2020, suscrito por el Dr. Juan Carlos Zevallos López, Ministro de Salud Pública a la época, informó al Doctor Miguel Ángel Loja Llanos, Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a la fecha, la *“PROPUESTA DE INSTRUMENTO ADHESIÓN DEL IESS AL FONDO ESTRATÉGICO DE OPS”* con la versión revisada por dicha Cartera de Estado del *“ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD PARA LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO DEL ECUADOR EN EL FONDO ROTATORIO REGIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS DE SALUD PÚBLICA (FONDO ESTRATÉGICO)”* la cual menciona: *“el día miércoles 26 de febrero de 2020 se mantuvo una reunión en las instalaciones de OPS/OMS entre este Ministerio, el IESS y los funcionarios de OPS, en la cual se acordó que el Departamento Legal del Ministerio de Salud Pública realizará las observaciones al texto del adendum propuesto para llevar a cabo la mencionada adhesión.”*
- 2.3** El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el 13 de Abril de 2020, suscribe el Adendum al Convenio de Cooperación para formar parte del Fondo Estratégico de la OPS/OMS convenio signado con el número 0003-2017, para la compra de medicamentos Antirretrovirales con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en la Constitución de la República de respetar y garantizar los derechos humanos de las personas que habitan en el territorio nacional, entre ellas, las personas afectadas por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH).
- 2.4** Considerando que el propósito de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar se orienta a la garantía de los derechos en salud y que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social tiene la misión de proteger a la población urbana y rural con relación de dependencia laboral o sin ella, contra las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, discapacidad, cesantía, invalidez, vejez y muerte, en los términos consagrados en la Ley de Seguridad Social.



**EN  
TRANSFORMACIÓN**

SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	INFORME TÉCNICO	
	IESS-SDNPSS-CNM-2023-06-1393-IT	
COORDINACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	FECHA:	PAGINA:
	20 de junio de 2023	Página 2 de 22

- 2.5 Conforme Auto de verificación de sentencia Nro. 1470-14-EP/20, Caso No. 1470-14-EP, de 15 de julio de 2020 el pleno de la Corte Constitucional del Ecuador en su acápite IV Decisión, 40. Sobre la base de lo expuesto, esta Corte resuelve:

*“Declarar el cumplimiento integral de las medidas de reparación contenidas en los numerales 4.1.2., 4.2.2. y 4.2.3. de la sentencia.*

*2. Respecto de la medida de reparación prevista en el numeral 4.1.3. de la sentencia, al ser de cumplimiento continuo, esta Corte dispone:*

*“(…) Que el IESS, en el plazo de tres meses a partir de la notificación del presente auto, a través de sus órganos competentes, en coordinación con el MSP y la autoridad rectora del Sistema Nacional de Contratación Pública, expida las normas y adopte las políticas necesarias para el aprovisionamiento de ARV (…)”*

- 2.6 Mediante memorando Nro. IESS-PCD-2021-0209-ME de 21 de mayo de 2021 suscrito por el Mgs. David Fernando García Salazar, Prosecretario del Consejo Directivo a la fecha, de conformidad con la facultad contemplada en el literal H) numeral 2.4 artículo 10 del reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad, es responsabilidad de la Prosecretaria Notificar a las dependencias del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social las decisiones contenidas en actas y las resoluciones que emane el Consejo Directivo, razón por la cual puso en conocimiento a la Dirección General, Subdirección General, Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar y a la Procuraduría General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social sobre la posición de los miembros del Consejo Directivo en sesión de 21 de mayo de 2021, respeto de la gestión del Director del Seguro General de Salud, Individual y Familiar en el convenio con la Organización Panamericana de la Salud.

- 2.7 Con Memorando Nro. IESS-DG-2021-0995-M de 25 de mayo de 2021, la Dirección General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, comunica al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar a la época, el mismo que en su parte pertinente menciona lo siguiente:

*“(…) **Director General de Salud Individual y Familiar***

*Se delega para que, en ejercicio de sus competencias, ejecute la importación de medicamentos realizados dentro del Convenio de Cooperación entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Ministerio de Salud Pública y la Organización Panamericana de la Salud, al ser adquiridos a través del Fondo Estratégico.*

*Por lo expuesto, pongo en conocimiento lo resultado por los miembros del Consejo Directivo, para lo cual agradeceré a usted, conforme a las responsabilidades de su área de gestión, conforme lo determinado*



# EN TRANSFORMACIÓN

SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	INFORME TÉCNICO	
	IESS-SDNPSS-CNM-2023-06-1393-IT	
COORDINACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	FECHA:	PAGINA:
	20 de junio de 2023	Página 3 de 22

en la Resolución C.D. 535, coordinar con las dependencias institucionales y realizar las acciones necesarias, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Máximo Órgano de Gobierno Institucional; teniendo en cuenta que, de acuerdo a su competencia, es el delegado por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el cumplimiento y ejecución del referido convenio, sin exceder el monto de gasto autorizado a la Dirección a su cargo y precautelando a cada momento los recursos institucionales .

El avance y cumplimiento del Convenio de Cooperación entre el Ecuatoriano de Seguridad Social, el Ministerio de Salud Pública y la Organización Panamericana de la Salud deberán ser informadas de manera trimestral a esta Dirección General. (...)"

### 3. BASE LEGAL

#### 3.1 Constitución de la República del Ecuador

**Art. 32.-** "La salud es un derecho que garantiza el Estado, La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. (...)"

**Art. 35.-** "Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. (...)"

#### 3.2 Ley Orgánica de Salud

**Art. 67.-** "El Estado reconoce al contagio y la transmisión del VIH-SIDA, como problema de salud pública. La autoridad sanitaria nacional garantizará en sus servicios de salud a las personas viviendo con VIH-SIDA atención especializada, acceso y disponibilidad de medicamentos antiretrovirales y para enfermedades oportunistas con énfasis en medicamentos genéricos, así como los reactivos para exámenes de detección y seguimiento. Las responsabilidades señaladas en este artículo corresponden también al sistema nacional de seguridad social."

SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	INFORME TÉCNICO	
	IESS-SDNPSS-CNM-2023-06-1393-IT	
COORDINACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	FECHA:	PAGINA:
	20 de junio de 2023	Página 4 de 22

### 3.3 Resolución Nro. CD. 535 - Estatuto Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y su Reforma

*Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar:*

*“Misión: Administrar el Seguro General de Salud Individual y Familiar, a fin de garantizar el otorgamiento de las prestaciones de salud y económicas a los afiliados y beneficiarios del IESS.”*

## 4. OBJETIVO

### 4.1. GENERAL:

Informar a la autoridad sobre el abastecimiento de medicamentos antirretrovirales en las Unidades de Atención Integral pertenecientes a la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar.

## 5. DESARROLLO:

A través del presente se detallan las actividades relacionadas al abastecimiento de medicamentos antirretrovirales para el tratamiento de personas que viven con VIH/sida de las Unidades de Atención Integral (UAI) en los establecimientos de salud del IESS, conforme al cumplimiento del Plan de Transición a los esquemas recomendados en la Guía de Práctica Clínica para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) en Embarazadas, Niños, Adolescentes y Adultos, publicada en el año 2019.

### 5.1 Período de Planificación y Programación

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ha implementado el mecanismo de compra centralizada de medicamentos antirretrovirales a través de organismos internacionales, en el marco del *“ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD PARA LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO DEL ECUADOR EN EL FONDO ROTATORIO REGIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS DE SALUD PÚBLICA (FONDO ESTRATÉGICO)”*.

Para la participación en el Fondo Estratégico, el procedimiento prevé la emisión de la planificación, para obtener una propuesta (Estimación de precios), y posterior a ello, la transferencia de recursos y emisión (colocación) de órdenes de compra, con los proveedores del Organismo. Todas las fases del proceso pueden llevar un lapso estimado entre cuatro y cinco meses, hasta el arribo, recepción y distribución de los medicamentos en los establecimientos de salud.

SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	INFORME TÉCNICO	
	IESS-SDNPSS-CNM-2023-06-1393-IT	
COORDINACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	FECHA:	PAGINA:
	20 de junio de 2023	Página 5 de 22

En virtud de lo descrito, la programación debe realizarse con la suficiente anticipación, que permita garantizar el adecuado abastecimiento de medicamentos, y prevenir riesgos de desabastecimiento, y mantener el stock suficiente para la provisión de servicios de calidad y calidez a las personas que viven con VIH/sida.

La programación 2023 de medicamentos antirretrovirales que se encuentra en proceso se la realizó para un período de veinte (20) meses de abastecimiento, considerando un stock de seguridad de tres (03) meses al inicio del año 2024.

## 5.2 Análisis del Número de pacientes en tratamiento y nuevos ingresos por cada UAI

Entre delegados de los Hospitales Carlos Andrade Marín, Teodoro Maldonado Carbo, José Carrasco Arteaga, General Sur de Quito, General del Norte de Guayaquil Los Ceibos, General Machala y General Ambato; y de la Coordinación Nacional de Vigilancia Epidemiológica, Coordinación Nacional de Medicamentos y la Dirección Nacional de Estrategias de Prevención y Control del Ministerio de Salud Pública; se realizó la revisión del número de pacientes por cada esquema de tratamiento, acorde a la información disponible en las UAI de cada establecimiento de salud.

Se remite información actualizada del número de personas por cada esquema de tratamiento, a fin de evaluar las necesidades actuales y futuras de medicamentos. Con esta información, se describe en la **Tabla 1** el resumen del número de personas en tratamiento en los establecimientos de salud del IESS.

**Tabla 1.** Número de personas por cada esquema de tratamiento antirretroviral IESS corte julio 2022

Esquema TARV	HTMC	HCAM	HJCA	HGSQ	HGNG	TOTAL (Nacional)
ABC/3TC + EFV	226	39				265
ABC/3TC + DTG	28		1	9		38
ABC/3TC + RAL	134		14			148
TDF/FTC/EFV	2855	1075	155		3	4088
TDF/3TC/DTG	521	147	152	414	96	1330
TDF/FTC + RAL	331		18			349
TDF/FTC + DTG	190					190
AZT/3TC + EFV	70	26				96
AZT/3TC + RAL	62		1			63
AZT/3TC + DTG	28					28
ABC/3TC + LPV/r	97	28	1			126
ABC/3TC + DRV + RTV	35	2				37

SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	INFORME TÉCNICO	
	IESS-SDNPSS-CNM-2023-06-1393-IT	
COORDINACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	FECHA:	PAGINA:
	20 de junio de 2023	Página 6 de 22

AZT/3TC + LPV/r	95	70				<b>165</b>
AZI/3TC + DRV + RTV	24	1	1			<b>26</b>
TDF/FTC + LPV/r	199	77	2			<b>278</b>
TDF/FTC + DRV + RTV	23	2	1			<b>26</b>
ABC/3TC + DRV + RTV + RAL	19					<b>19</b>
ABC/3TC + LPV/r + RAL	6					<b>6</b>
ABC/3TC + EFV + LPV/r			1			<b>1</b>
AZT/3TC + DRV + RTV + RAL	5					<b>5</b>
AZT/3TC + LPV/r + RAL	3					<b>3</b>
DRV + RTV + RAL	29		1			<b>30</b>
LPV/r + RAL			2			<b>2</b>
TDF/FTC + DRV + RTV + RAL	11					<b>11</b>
TDF/3TC/DTG + LPV/r			1			<b>1</b>
TDF/3TC/DTG + DRV + RTV			1	1		<b>2</b>
DRV + RTV + DTG + DTG				1		<b>1</b>
TDF/3TC/DTG + DTG				2		<b>2</b>
TDF/FTC/EFV + LPV/r			1			<b>1</b>
TDF/FTC + LPV/r + RAL	5					<b>5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4996</b>	<b>1471</b>	<b>353</b>	<b>423</b>	<b>99</b>	<b>7342</b>

*TDF: tenofovir, FTC: emtricitabina, 3TC: lamivudina, ABC: abacavir, AZT: zidovudina, EFV: efavirenz, LPV/r: lopinavir/ritonavir, DRV: darunavir, RAL: raltegravir, DTG: dolutegravir.*

Fuente: Unidades de Atención Integral

Elaborado: Coordinación Nacional de Medicamentos/Coordinación Nacional de Vigilancia Epidemiológica

Fecha corte: 31 de julio de 2022.

### 5.3 Revisión de Esquemas de tratamiento sujetos a transición y evaluación de fases de transición

De acuerdo con lo establecido en la Guía de Práctica Clínica vigente, y el PLAN DE TRANSICIÓN DE ESQUEMAS DE TERAPIA ANTIRRETROVIRAL PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA DEL SEGURO GENERAL DE SALUD, según se describe Tabla 2.

**Tabla 2.** Número de personas que viven con VIH proyectadas para transición a esquema recomendado en la Guía de Práctica Clínica

Esquema TARV	PRIMERA FASE				SEGUNDA FASE			TERCERA FASE		
	HTMC	HCAM	HJCA	HGNG	HTMC	HCAM	HJCA	HTMC	HCAM	HJCA
ABC/3TC + EFV								226		
ABC/3TC + RAL	100						14			
TDF/FTC/EFV				3	2000	700	100	800	375	55
TDF/FTC + RAL	331		18							

SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	INFORME TÉCNICO	
	IESS-SDNPSS-CNM-2023-06-1393-IT	
COORDINACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	FECHA:	PAGINA:
	20 de junio de 2023	Página 7 de 22

Esquema TARV	PRIMERA FASE				SEGUNDA FASE			TERCERA FASE		
	HTMC	HCAM	HJCA	HGNG	HTMC	HCAM	HJCA	HTMC	HCAM	HJCA
TDF/FTC + DTG	190									
AZT/3TC + EFV								70		
AZT/3TC + RAL	62									

Fuente: Unidades de Atención Integral

Elaborado: Coordinación Nacional de Medicamentos/Coordinación Nacional de Vigilancia Epidemiológica

Fecha corte: 31 de julio de 2022.

Los esquemas de tratamiento TDF/FTC/EFV, TDF/FTC + RAL y TDF/FTC + DTG, se modificarán al esquema de primera línea con el medicamento coformulado TDF/3TC/DTG (Tenofovir + Lamivudina + Dolutegravir Sólido oral 300 mg + 300 mg + 50 mg). Los esquemas de tratamiento que incluyen como tercera droga, Efavirenz o Raltegravir, se transitarán para el cambio exclusivo de la tercera molécula, por Dolutegravir.

Una vez efectuado las transiciones de tratamiento, se tendrá un número final de PVV por cada esquema de tratamiento, según se detalla la **Tabla 3, 4 y 5**.

**Tabla 3.** Número de PVV por cada esquema de tratamiento al aplicarse la primera fase de la transición a los esquemas recomendados en la Guía de Práctica Clínica.

Esquema TARV	HTMC	HCAM	HJCA	HGSQ	HGNG	TOTAL
ABC/3TC + EFV	226	39	0	0	0	265
ABC/3TC + DTG	128	0	1	9	0	138
ABC/3TC + RAL	34	0	14	0	0	48
TDF/FTC/EFV	2855	1075	155	0	0	4085
TDF/3TC/DTG	1042	147	170	414	99	1872
TDF/FTC + DTG	0	0	0	0	0	141
AZT/3TC + EFV	70	26	0	0	0	96
AZT/3TC + RAL	0	0	1	0	0	1
AZT/3TC + DTG	90	0	0	0	0	90
ABC/3TC + LPV/r	97	28	1	0	0	126
ABC/3TC + DRV + RTV	35	2	0	0	0	37
AZT/3TC + LPV/r	95	70	0	0	0	165
AZT/3TC + DRV + RTV	24	1	1	0	0	26
TDF/FTC + LPV/r	199	77	2	0	0	278
TDF/FTC + DRV + RTV	23	2	1	0	0	26
ABC/3TC + DRV + RTV + RAL	19	0	0	0	0	19
ABC/3TC + LPV/r + RAL	6	0	0	0	0	6

SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	INFORME TÉCNICO	
	IESS-SDNPSS-CNM-2023-06-1393-IT	
COORDINACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	FECHA:	PAGINA:
	20 de junio de 2023	Página 8 de 22

Esquema TARV	HTMC	HCAM	HJCA	HGSQ	HGNG	TOTAL
ABC/3TC + EFV + LPV/r	0	1	0	0	0	1
AZT/3TC + DRV + RTV + RAL	5	0	0	0	0	5
AZT/3TC + LPV/r + RAL	3	0	0	0	0	3
DRV + RTV + RAL	29	0	1	0	0	30
LPV/r + RAL	0	0	2	0	0	2
TDF/FTC + DRV + RTV + RAL	11	0	0	0	0	11
TDF/3TC/DTG + LPV/r	0	1	0	0	0	1
TDF/3TC/DTG + DRV + RTV	0	1	1	0	0	2
DRV + RTV + DTG + DTG	0	0	1	0	0	1
TDF/3TC/DTG + DTG	0	0	2	0	0	2
TDF/FTC/EFV + LPV/r	0	1	0	0	0	1
TDF/FTC + LPV/r + RAL	5	0	0	0	0	5
<b>TOTAL</b>	<b>4996</b>	<b>1471</b>	<b>353</b>	<b>423</b>	<b>99</b>	<b>7342</b>

Fuente: Unidades de Atención Integral (Reunión de trabajo 05 de agosto de 2022)

Elaborado: Coordinación Nacional de Medicamentos/Coordinación Nacional de Vigilancia Epidemiológica

Fecha corte: Reunión de trabajo 05 de agosto de 2022.

**Tabla 4.** Número de PVV por cada esquema de tratamiento al aplicarse la segunda fase de la transición a los esquemas recomendados en la Guía de Práctica Clínica.

Esquema TARV	HTMC	HCAM	HJCA	HGSQ	HGNG	TOTAL
ABC/3TC + EFV	226	39	0	0	0	265
ABC/3TC + DTG	128	0	15	9	0	152
ABC/3TC + RAL	34	0	0	0	0	34
TDF/FTC/EFV	855	375	55	0	0	1285
TDF/3TC/DTG	3042	847	270	414	99	4672
TDF/FTC + DTG	0	0	0	0	0	0
AZT/3TC + EFV	70	26	0	0	0	96
AZT/3TC + RAL	0	0	1	0	0	1
AZT/3TC + DTG	90	0	0	0	0	90
ABC/3TC + LPV/r	97	28	1	0	0	126
ABC/3TC + DRV + RTV	35	2	0	0	0	37
AZT/3TC + LPV/r	95	70	0	0	0	165
AZT/3TC + DRV + RTV	24	1	1	0	0	26
TDF/FTC + LPV/r	199	77	2	0	0	278
TDF/FTC + DRV + RTV	23	2	1	0	0	26
ABC/3TC + DRV + RTV + RAL	19	0	0	0	0	19

SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	INFORME TÉCNICO	
	IESS-SDNPSS-CNM-2023-06-1393-IT	
COORDINACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	FECHA:	PAGINA:
	20 de junio de 2023	Página 9 de 22

Esquema TARV	HTMC	HCAM	HJCA	HGSQ	HGNG	TOTAL
ABC/3TC + LPV/r + RAL	6	0	0	0	0	6
ABC/3TC + EFV + LPV/r	0	1	0	0	0	1
AZT/3TC + DRV + RTV + RAL	5	0	0	0	0	5
AZT/3TC + LPV/r + RAL	3	0	0	0	0	3
DRV + RTV + RAL	29	0	1	0	0	30
LPV/r + RAL	0	0	2	0	0	2
TDF/FTC + DRV + RTV + RAL	11	0	0	0	0	11
TDF/3TC/DTG + LPV/r	0	1	0	0	0	1
TDF/3TC/DTG + DRV + RTV	0	1	1	0	0	2
DRV + RTV + DTG + DTG	0	0	1	0	0	1
TDF/3TC/DTG + DTG	0	0	2	0	0	2
TDF/FTC/EFV + LPV/r	0	1	0	0	0	1
TDF/FTC + LPV/r + RAL	5	0	0	0	0	5
<b>TOTAL</b>	<b>4996</b>	<b>1471</b>	<b>353</b>	<b>423</b>	<b>99</b>	<b>7342</b>

Fuente: Unidades de Atención Integral (Reunión de trabajo 05 de agosto de 2022)

Elaborado: Coordinación Nacional de Medicamentos/Coordinación Nacional de Vigilancia Epidemiológica

Fecha corte: Reunión de trabajo 05 de agosto de 2022.

**Tabla 5.** Número de PVV por cada esquema de tratamiento al aplicarse la tercera fase de la transición a los esquemas recomendados en la Guía de Práctica Clínica.

Esquema TARV	HTMC	HCAM	HJCA	HGSQ	HGNG	TOTAL
ABC/3TC + EFV	0	39	0	0	0	39
ABC/3TC + DTG	354	0	15	9	0	378
ABC/3TC + RAL	34	0	0	0	0	34
TDF/FTC/EFV	55	0	0	0	0	55
TDF/3TC/DTG	3842	1222	325	414	99	5902
TDF/FTC + DTG	0	0	0	0	0	0
AZT/3TC + EFV	0	26	0	0	0	26
AZT/3TC + RAL	0	0	1	0	0	1
AZT/3TC + DTG	160	0	0	0	0	160
ABC/3TC + LPV/r	97	28	1	0	0	126
ABC/3TC + DRV + RTV	35	2	0	0	0	37
AZT/3TC + LPV/r	95	70	0	0	0	165
AZT/3TC + DRV + RTV	24	1	1	0	0	26
TDF/FTC + LPV/r	199	77	2	0	0	278
TDF/FTC + DRV + RTV	23	2	1	0	0	26

SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	INFORME TÉCNICO	
	IESS-SDNPSS-CNM-2023-06-1393-IT	
COORDINACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	FECHA:	PAGINA:
	20 de junio de 2023	Página 10 de 22

ABC/3TC + DRV + RTV + RAL	19	0	0	0	0	19
ABC/3TC + LPV/r + RAL	6	0	0	0	0	6
ABC/3TC + EFV + LPV/r	0	1	0	0	0	1
AZT/3TC + DRV + RTV +RAL	5	0	0	0	0	5
AZT/3TC + LPV/r + RAL	3	0	0	0	0	3
DRV + RTV + RAL	29	0	1	0	0	30
LPV/r + RAL	0	0	2	0	0	2
TDF/FTC + DRV + RTV +RAL	11	0	0	0	0	11
TDF/3TC/DTG + LPV/r	0	1	0	0	0	1
TDF/3TC/DTG + DRV + RTV	0	1	1	0	0	2
DRV + RTV + DTG + DTG	0	0	1	0	0	1
TDF/3TC/DTG + DTG	0	0	2	0	0	2
TDF/FTC/EFV + LPV/r	0	1	0	0	0	1
TDF/FTC + LPV/r + RAL	5	0	0	0	0	5
<b>TOTAL</b>	<b>4996</b>	<b>1471</b>	<b>353</b>	<b>423</b>	<b>99</b>	<b>7342</b>

**Fuente:** Unidades de Atención Integral (Reunión de trabajo 05 de agosto de 2022)

**Elaborado:** Coordinación Nacional de Medicamentos/Coordinación Nacional de Vigilancia Epidemiológica

**Fecha corte:** Reunión de trabajo 05 de agosto de 2022.

Las fases de transición y los períodos de tiempo para su aplicación, dependen del abastecimiento de medicamentos que actualmente disponen los establecimientos de salud, las cantidades de los medicamentos que se adquirieron por OPS y se encuentran en curso, el análisis técnico de los equipos de la UAI para determinar el número de pacientes y los candidatos a ser beneficiarios de los esquemas recomendados en la Guía de Práctica Clínica y la evidencia científica en terapia antirretroviral, y el cronograma esperado para el nuevo abastecimiento desde la Organización Panamericana de la Salud. Sin embargo, el tiempo previsto para la aplicación de cada fase de transición, se establece de forma particular para cada establecimiento de salud, a tenor de su abastecimiento individual, y la coordinación prevista para el efecto.

De acuerdo con el análisis epidemiológico y en el marco de la programación de necesidades de medicamentos, se ha definido el número de nuevos casos para ingreso a tratamiento, incluidos nuevos diagnósticos, o derivaciones de los otros subsistemas de salud. Esta información es variable, debido a la naturaleza de la atención en salud del Seguro General de Salud Individual y Familiar del IESS, que sólo le corresponde brindar atención a los beneficiarios y dependientes según sea el caso. Si las condiciones socio económicas del país mejoran, y el número de personas aportantes al IESS crece, es probable que el número de nuevos usuarios se incremente más allá del número previsto en esta programación.

SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	INFORME TÉCNICO	
	IESS-SDNPSS-CNM-2023-06-1393-IT	
COORDINACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	FECHA:	PAGINA:
	20 de junio de 2023	Página 11 de 22

En virtud de lo expuesto, resulta fundamental realizar el monitoreo permanente del número de personas en tratamiento y la proyección de ingresos cada mes (Tabla 6); así como también, la rotación y el abastecimiento de medicamentos, para garantizar de forma oportuna y suficiente, el tratamiento para todas las personas que viven con VIH/sida.

**Tabla 6.** Proyección de número de ingresos a tratamiento por cada mes

Esquema TARV	Nuevos ingresos a tratamiento					Total
	HTMC	HCAM	HJCA	HGSQ	HGNG	
TDF/3TC/DTG	75	13	4	8	9	109

**Fuente:** Unidades de Atención Integral (Reunión de trabajo 05 de agosto de 2022)

**Elaborado:** Coordinación Nacional de Medicamentos/Coordinación Nacional de Vigilancia Epidemiológica

**Fecha corte:** Reunión de trabajo 05 de agosto de 2022.

Cabe señalar que los casos NAIVE que inicien tratamiento, deberán hacerlo con el esquema TDF/3TC/DTG, así como las PVV que sin tener restricción de uso de Tenofovir o Dolutegravir, se encuentren en un esquema diferente al recomendado en la Guía de Práctica Clínica. Los usuarios derivados del Ministerio de Salud Pública, en su gran mayoría, ya han culminado la transición a los esquemas recomendados, cuyo proceso se realizó en los años 2020 y 2021.

#### 5.4 Nuevas Unidades de Atención Integral a ser implementadas en los Hospitales Generales Ambato y Machala.

Para el año 2023, se planificó el pleno funcionamiento de las Unidades de Atención Integral para personas que viven con VIH/sida en el Hospital General Machala la cual se encuentra inaugurada y activa y la del Hospital General Ambato lista para la próxima inauguración. En este contexto, se establece la información del número de personas por cada esquema de tratamiento, que han sido captados y reciben atención en los establecimientos de salud (Tabla 7), cuya medicación es actualmente provista en coordinación directa con el Ministerio de Salud Pública.

**Tabla 7.** Número de personas por cada esquema de tratamiento en los hospitales IESS Ambato y Machala.

Esquema TARV	HGA	HGM	Total
ABC/3TC + EFV		5	5
ABC/3TC + DTG	2	7	9
TDF/3TC/DTG	128	283	411
TDF/FTC + DTG	1	12	13
AZT/3TC + EFV		5	5
AZT/3TC + DTG		1	1

SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	INFORME TÉCNICO	
	IESS-SDNPSS-CNM-2023-06-1393-IT	
COORDINACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	FECHA:	PAGINA:
	20 de junio de 2023	Página 12 de 22

ABC/3TC + DRV + RTV	1	1	
AZT/3TC + DRV + RTV	1	1	
TDF/FTC + DRV + RTV	1	3	4
ABC/3TC + ATV/r	2	2	
AZT/ 3TC + ATV/r	2	2	
TDF/ FTC + ATV/r	5	4	9
ABC/3TC + DRV + RTV + RAL	1	1	
TDF/3TC/DTG + DTG	4	4	
ATV/r + DTG	1	1	
<b>TOTAL</b>	<b>137</b>	<b>332</b>	<b>469</b>

**Fuente:** Unidades de Atención Integral (Reunión de trabajo 05 de agosto de 2022)

**Elaborado:** Coordinación Nacional de Medicamentos/Coordinación Nacional de Vigilancia Epidemiológica

**Fecha corte:** Reunión de trabajo 05 de agosto de 2022.

### 5.5 Abastecimiento de medicamentos antirretrovirales en las UAI conforme "PLAN DE TRANSICIÓN DE ESQUEMAS DE TERAPIA ANTIRRETROVIRAL PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA DEL SEGURO GENERAL DE SALUD"

La Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social cuenta con seis Unidades de Atención Integral a personas que viven con VIH, y proyecta la apertura de dos UAI en los Hospitales Generales de Ambato y Manta:

- Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado (Guayaquil)
- Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín (Quito)
- Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga (Cuenca)
- Hospital General del Sur de Quito
- Hospital del Norte de Guayaquil Los Ceibos
- Hospital General Machala.

De acuerdo con la información proporcionada por las Unidades de Atención Integral, 7.342 personas que viven con VIH (Tabla 8) se encuentran vinculadas y recibiendo terapia antirretroviral (ver tabla 2). De las personas que reciben TARV el 89.83% (n=6 595) reciben esquemas de primera línea, el 8.96% (n=658) reciben esquemas de segunda línea, y el 1.21% (n=89) reciben esquemas de tercera línea.

SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	INFORME TÉCNICO	
	IESS-SDNPSS-CNM-2023-06-1393-IT	
COORDINACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	FECHA:	PAGINA:
	20 de junio de 2023	Página 13 de 22

**Tabla 8.** Distribución de esquemas de tratamiento antirretroviral en las Unidades de Atención Integral a personas que viven con VIH/sida del Seguro General de Salud.

Línea de tratamiento	Esquema TARV	Número de PVV
Primera línea	ABC/3TC + DTG	38
	ABC/3TC + RAL	148
	ABC/3TC + EFV	265
	TDF/3TC/DTG	1330
	TDF/FTC + DTG	190
	TDF/FTC + RAL	349
	TDF/FTC/EFV	4088
	AZT/3TC + RAL	63
	AZT/3TC + EFV	96
Segunda línea	ABC/3TC + LPV/r	126
	ABC/3TC + DRV600 + RTV100	37
	AZT/3TC + LPV/r	165
	AZT/3TC + DRV600 + RTV100	26
	TDF/FTC + LPV/r	278
	TDF/FTC + DRV600 + RTV100	26
Tercera línea	ABC/3TC + DRV600 + RTV100 + RAL	19
	ABC/3TC + LPV/r + RAL	6
	ABC/3TC + EFV + LPV/r	1
	AZT/3TC + DTG	28
	AZT/3TC + LPV/r + RAL	3
	AZT/3TC + DRV600 + RTV100 + RAL	5
	DRV600 + RTV100 + DTG + DTG	1
	DRV600 + RTV100 + RAL	30
	LPV/r + RAL	2
	TDF/3TC/DTG + DTG	2
	TDF/3TC/DTG + DRV600 + RTV100	2
	TDF/3TC/DTG + LPV/r	1
	TDF/FTC + DRV600 + RTV100 + RAL	11
	TDF/FTC + LPV/r + RAL	5
	TDF/FTC/EFV + LPV/r	1
	<b>Total</b>	<b>7342</b>

**Fuente:** Unidades de atención integral a personas que viven con VIH/sida DSGSIF **Fecha corte:** 31 de julio de 2022.

**Elaborado por:** Coordinación Nacional de Vigilancia Epidemiológica

Las Unidades de Atención Integral de los Hospitales HETMC y HGSQ introdujeron el inhibidor de la integrasa DTG en los esquemas de tratamiento a partir de julio del 2020. Adicionalmente, la UAI del HGNGC inició funciones el 28 de abril del 2021 con el medicamento coformulado TDF/3TC/DTG, que fue proporcionado por la Estrategia Nacional de VIH/sida – ITS del Ministerio de Salud Pública, en calidad de transferencia definitiva. El Seguro General de Salud realizó la primera compra centralizada de medicamentos antirretrovirales en julio del 2021, proceso que incluyó la adquisición de



**IESS**  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURO SOCIAL

**EN  
TRANSFORMACIÓN**

SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	<b>INFORME TÉCNICO</b>	
	IESS-SDNPSS-CNM-2023-06-1393-IT	
COORDINACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	FECHA:	PAGINA:
	20 de junio de 2023	Página 14 de 22

TDF/3TC/DTG para introducir su uso en PVV con reciente diagnóstico en las 4 UAI que no disponían de este fármaco. De esta manera, a partir de octubre del 2021, las 5 UAI del Seguro General de Salud homologaron el uso de TDF/3TC/DTG para inicio de TARV incluido el Hospital general Machala que inicia su atención con la aplicación de la transición. En este sentido, es importante mencionar que el HGQS adelantó la transición del 100% de los esquemas TARV hacia DTG.

**Tabla 9.** Abastecimiento de antirretrovirales en las UAI del Seguro General de Salud

Nro.	MEDICAMENTO ARV	CONCENTRACIÓN / PRESENTACIÓN	STOCK DISPONIBLE (FRASCOS)	NÚMERO DE PVV	ABASTECIMIENTO (MESES)	OBSERVACIONES	ABASTECIMIENTO ADQUISICIÓN POR OPS – JULIO 2023 (FRASCOS)
1	TDF/FTC/EFV	300/200/600 mg	1.073	4 088	0,3	Una vez terminado, no se volverá a adquirir debido a plan de transición.	0
2	TDF/3TC/DTG	300/300/50 mg	2.274	1 330	1,7	Stock crítico. En proceso de Abastecimiento	85.392
3	TDF/FTC	300/200 mg	1.436	859	1,7	Stock crítico. En proceso de Abastecimiento	535
4	ABC/3TC	600/300 mg	6.900	640	10,8	Abastecido	
5	AZT/3TC	300/150 mg	3.735	386	9,7	Abastecido	
6	EFV	600 mg	680	362	1,9	Una vez terminado, no se volverá a adquirir debido a plan de transición.	0
7	LPV/r	200/50 mg	301	588	0,5	Stock crítico. En proceso de Abastecimiento.	7.891
8	DRV	600 mg	275	157	1,7	Stock crítico a 09-2023 CADUCA 30-04-2023/30-09-2023/31-08-2023. Una vez terminado, solo se adquiere como segunda línea de tratamiento.	1.872
9	RTV	100 mg x 60 tab	1.127	157	7,2	Abastecido.	0

**IESS**  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURO SOCIAL**EN  
TRANSFORMACIÓN**

SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	<b>INFORME TÉCNICO</b>	
	IESS-SDNPSS-CNM-2023-06-1393-IT	
COORDINACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	FECHA:	PAGINA:
	20 de junio de 2023	Página 15 de 22

Nro.	MEDICAMENTO ARV	CONCENTRACIÓN / PRESENTACIÓN	STOCK DISPONIBLE (FRASCOS)	NÚMERO DE PVV	ABASTECIMIENTO (MESES)	OBSERVACIONES	ABASTECIMIENTO ADQUISICIÓN POR OPS – JULIO 2023 (FRASCOS)
10	RAL	400 mg x 60 tab	2.533	641	4,0	Stock mínimo. Una vez terminado, no se volverá a adquirir debido a plan de transición.	0
11	DTG	50 mg x 30 tab	2.928	259	11,3	Abastecido	3.024

**TDF:** tenofovir, **FTC:** emtricitabina, **3TC:** lamivudina, **ABC:** abacavir, **AZT:** zidovudina, **EFV:** efavirenz, **LPV/r:** lopinavir/ritonavir, **DRV:** darunavir, **RAL:** raltegravir, **DTG:** dolutegravir.

**Fuente:** Aplicativo web monitoreo de abastecimiento de medicamentos. **Fecha corte:** 13 de junio de 2023.

**Realizado por:** Coordinación Nacional de Medicamentos.

En función de solventar las necesidades de medicamentos antirretrovirales para el tratamiento de personas que viven con VIH/sida de las Unidades de Atención Integral (UAI) en los establecimientos de salud del IESS, y cumplimiento del Plan de Transición a los esquemas recomendados en la Guía de Práctica Clínica para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana las necesidades requeridas por la Unidades de Atención Integral de Salud, en cuanto a antirretrovirales que presentan stock críticos, mínimos y reemplazo de medicamentos próximos a caducar, se realiza el proceso de adquisición de medicamentos antirretrovirales, de acuerdo a la normativa legal vigente, mediante el Fondo Estratégico de OPS para un período de 20 meses, teniendo como factor común las dificultades en la provisión de este tipo de medicamentos por la falta de disponibilidad de los medicamentos en el mercado local e internacional, de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla 10.** Medicamentos antirretrovirales en proceso de adquisición por OPS año 2022-2023 (proceso entrega-recepción finaliza julio 2023)

Nro.	FÁRMACO ARV	NÚMERO DE FRASCOS	FECHA ESTIMADA DE ENTREGA
1	LAMIVUDINA+TENOFIVIR+DOLUTEGRAVIR SOLIDO ORAL 300MG+300MG+50MG	85.359	5/7/2023
2	LOPINAVIR + RITONAVIR SOLIDO ORAL 200 MG+50 MG	7.891	4/7/2023
3	DARUNAVIR SOLIDO ORAL 600 MG	1.841	18/7/2023
4	DOLUTEGRAVIR SOLIDO ORAL 50 MG	2.983	27/6/2023
5	TENOFIVIR+EMTRICITABINA SOLIDO ORAL 300 MG + 200 MG	535	ENTREGADO



# EN TRANSFORMACIÓN

SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	INFORME TÉCNICO	
	IESS-SDNPSS-CNM-2023-06-1393-IT	
COORDINACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	FECHA:	PAGINA:
	20 de junio de 2023	Página 16 de 22

**Fuente:** Coordinación Nacional de Medicamentos. **Fecha corte:** 13 de junio de 2023.

Es importante recalcar que las PVV que se encuentran con el esquema TARV: ABC/3TC + EFV y TARV AZT/3TC + EFV transitarán a DTG como tercera droga a partir de noviembre del 2023 conforme *“PLAN DE TRANSICIÓN DE ESQUEMAS DE TERAPIA ANTIRRETROVIRAL PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA DEL SEGURO GENERAL DE SALUD*, fecha que está sujeta a variación considerando el stock actual de **efavirenz** sólido oral 600mg, por tanto el medicamento no necesitara de una nueva adquisición para las unidades de Atención Integral de IESS.

El HJCA finalizará la transición de RAL a DTG de aquellas PVV que se encuentran recibiendo este medicamento como esquema de primera línea junto con ABC/3TC, conforme *“PLAN DE TRANSICIÓN DE ESQUEMAS DE TERAPIA ANTIRRETROVIRAL PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA DEL SEGURO GENERAL DE SALUD”* y para el manejo de esquemas de rescate que incluyan RAL, DTG, DRV/r o ETR, no sufrirán modificación a menos que amerite un cambio en función de un test de resistencia por fallo virológico, situación que además deberá ser discutida por el Comité Nacional Asesor de VIH, en este sentido el medicamento **raltegravir** sólido oral 400mg será adquirido por el establecimiento de Salud al ser un medicamento que se encuentra en el repertorio de catálogo electrónico, a razón de la autonomía que se les atribuye, según lo establece la Ley de Seguridad Social, solo para los casos que aplique.

## 5.6 Monitoreo permanente de rotación y abastecimiento de medicamentos antirretrovirales en la Unidades de Atención Integral de Salud.

Para garantizar el abastecimiento de medicamentos antirretrovirales para el tratamiento farmacológico que las personas viviendo con VIH requieren, se han gestionado desde la Subdirección Nacional de Provisión de Servicios de Salud y la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar las siguientes acciones:

- Con Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2023-1093-M de 22 de febrero de 2023, la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar dispone la transferencia definitiva del medicamento lopinavir + ritonavir sólido oral 200 mg + 50 mg hacia el Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín.
- Con Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2023-1133-M de 24 de febrero de 2023, la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar traslada la necesidad a las seis Unidades de Atención Integral del IESS y dispone la solicitud de transferencia definitiva al Ministerio de Salud Pública (MSP) de los medicamentos antirretrovirales con necesidad, salvo el mejor criterio del Establecimiento de Salud en función de la autonomía que se les atribuye, según lo establece la Ley de Seguridad Social, en este sentido debe realizar la solicitud a la Coordinación Zonal de Salud del MSP de la respectiva jurisdicción.
- Con Informe Técnico Nro. IESS-SDNPSS-CNM-2023-01-1335-IT de 27 de febrero de 2023, se establece el requerimiento de medicamentos antirretrovirales del kit verde de profilaxis de



# EN TRANSFORMACIÓN

SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	INFORME TÉCNICO	
	IESS-SDNPSS-CNM-2023-06-1393-IT	
COORDINACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	FECHA:	PAGINA:
	20 de junio de 2023	Página 17 de 22

transmisión materno infantil para los Establecimiento de Salud del IESS conforme sus stocks disponibles.

- Con Memorando Nro. MSP-DNEPCET-2023-0354-M de 02 de marzo de 2023, suscrito por el Mgs. Edison Javier Ligña Cachago, Director Nacional de Estrategias de Prevención y Control para Enfermedades Transmisibles, solicita entregar los medicamentos antirretrovirales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con el fin de abastecer de manera oportuna e ininterrumpida el tratamiento a pacientes que viven con VIH.
- Con Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2023-1243-M de 02 de marzo de 2023 la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, se traslada el análisis y aprobación del requerimiento final de medicamentos que conforman el kit verde de profilaxis de transmisión materno infantil para cada uno de los Establecimientos de Salud del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Con Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2023-1486-M de 09 de marzo de 2023, la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, dispone a las Unidades de Atención Integral del IESS, Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín, Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo, Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga la compra del medicamento LOPINAVIR + RITONAVIR SOLIDO ORAL 200 MG + 50 MG, mediante el proceso de catálogo electrónico para un máximo de cuatro meses respecto a la cantidad de pacientes con el tratamiento mencionado.
- Con Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2023-1494-M de 09 de marzo de 2023, la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, emite la disposición de retiro de los medicamentos que conforman el kit verde de profilaxis de transmisión materno infantil de VIH en las respectivas Coordinaciones Zonales de Salud del Ministerio de Salud.
- Con Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2023-3653-M de 08 de junio de 2023, la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar designa la comisión para la recepción técnica y administrativa del medicamento tenofovir + emtricitabina sólido oral 300 mg + 200 mg, para el Hospital Carlos Andrade Marín, la misma que es receptada a satisfacción por los delegados técnicos del Establecimiento de Salud en mención.

### 5.7 Estimación de necesidad de medicamentos antirretrovirales en la Unidades de Atención Integral a pacientes viviendo con VIH/sida para el año 2024.

- Mediante Oficio Nro. MSP-SRSNS-2023-0461-O de 29 de mayo de 2023 la Subsecretaria de Rectoría del Sistema Nacional de Salud, remite el acta de reunión S/N de 23 de mayo de 2023, como resultado de los compromisos establecidos en reunión de trabajo con las instituciones de la Red Pública Integral de Salud, respecto a la coordinación de acciones para la "Adquisición de tratamiento antirretroviral para las personas que viven con VIH", en este sentido, se establece la solicitud formal para la estimación de las necesidades de programación de medicamentos antirretrovirales para el año 2024 por parte de las Unidades de Atención Integrales del IESS ante la Autoridad Sanitaria Nacional hasta el 07 de junio de 2023.
- Mediante Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2023-3465-M de 31 de mayo de 2023, la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, solicita la estimación 2024 de medicamentos antirretrovirales que conforman los esquemas de tratamientos para las personas viviendo con



# EN TRANSFORMACIÓN

SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	INFORME TÉCNICO	
	IESS-SDNPSS-CNM-2023-06-1393-IT	
COORDINACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	FECHA:	PAGINA:
	20 de junio de 2023	Página 18 de 22

VIH en las Unidades de Atención Integral del IESS, conforme al perfil epidemiológico (Manual de procesos para la gestión farmacéutica, 2016), dicha estimación resulta del trabajo coordinado del equipo conformado en cada uno de los establecimientos de salud por los siguientes funcionarios: Líder de la UAI Infectología, responsable y/o delegado de planificación/estadística, vigilancia epidemiológica y farmacia, equipo que deberá determinar las necesidades de medicamentos antirretrovirales para 15 meses, considerando dentro de esta necesidad la proyección de personas viviendo con VIH que se atenderán en el año 2024 en cada UAI del IESS.

- Mediante Oficio Nro. MSP-SRSNS-2023-0470-O de 02 de junio de 2023, la Subsecretaria de Rectoría del Sistema Nacional de Salud, se convoca a la segunda mesa de reunión técnica respecto a la coordinación de acciones para la "Adquisición de tratamiento antirretroviral para las personas que viven con VIH", en donde se presenta el primer borrador resultado del levantamiento de las necesidades de las Unidades de Atención Integral enviadas a la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, de acuerdo a esta necesidad, se evidenciada en las UAI del IESS esquemas de transición que deben necesariamente transitar a los medicamentos lamivudina + tenofovir disoproxil + dolutegravir sólido oral 300 mg + 300 mg + 50 mg y dolutegravir sólido oral 50 mg, para lo cual el MSP dentro de los compromisos establecidos remitirá los lineamientos respectivos para la actualización del "PLAN DE TRANSICIÓN DE ESQUEMAS DE TERAPIA ANTIRRETROVIRAL PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA DEL SEGURO GENERAL DE SALUD"; a través de esto se ratificará y/o rectificará las necesidades de medicamentos antirretrovirales en la Unidades de Atención Integral del IESS.

## 6 CONCLUSIÓN:

- 6.1** La transición de medicamentos antirretrovirales en las Unidades de Atención Integral a personas que viven con VIH del Seguro General de Salud continuará ejecutándose bajo la modalidad progresiva, misma que tendrá lugar una vez se agote el stock de los medicamentos actualmente disponibles; alineado al cronograma establecido con el equipo técnico de cada UAI, en este sentido, el plan de transición permitirá agilidad en la gestión, continuando con el adecuado y permanente monitoreo por parte de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar a través de sus Subdirecciones y Coordinaciones involucradas, garantiza el manejo oportuno y el abastecimiento correcto de estos medicamentos, considerando que la compra centralizada con organismos internacionales no permite el canje o devolución por fecha próxima de caducidad, además del inicio de mesas técnicas en coordinación con todos los establecimientos de la RPIS en liderazgo del ministerio de Salud.
- 6.2** El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ha accedido a través del "ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD PARA LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO DEL ECUADOR EN EL FONDO ROTATORIO REGIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS DE SALUD PÚBLICA (FONDO ESTRATÉGICO)"; al mecanismo de adquisición de medicamentos antirretrovirales,



**IESS**  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURO SOCIAL

**EN  
TRANSFORMACIÓN**

<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>INFORME TÉCNICO</b>	
	IESS-SDNPSS-CNM-2023-06-1393-IT	
<b>COORDINACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS</b>	FECHA:	PAGINA:
	20 de junio de 2023	Página 19 de 22

generando un ahorro significativo frente a la posibilidad de compra local, en este sentido, los establecimientos de salud del IESS, han programado los medicamentos antirretrovirales para el abastecimiento regular y permanente de las necesidades de tratamiento de los pacientes actuales y proyectados de ingreso para el año 2023, y se trabaja en la estimación de la necesidad de medicamentos antirretrovirales para el año 2024.

- 6.3** La Coordinación Nacional de Medicamentos se enfoca en la gestión del suministro de medicamentos, mediante la aplicación de criterios técnico-farmacéuticos, respecto al análisis de las necesidades de medicamentos antirretrovirales de los establecimientos de salud del IESS, estimada por la metodología de morbilidad, la cual se basa en los criterios establecidos en la Guía de Práctica Clínica “Prevención, diagnóstico y tratamiento de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), en embarazadas, niños, adolescentes y adultos”, MSP 2019 vigente, stock a la fecha, justificaciones y sustento técnico de lo requerido, observación de documentación habilitante y directrices establecidas en el Manual de Procesos para la Gestión Farmacéutica IESS.
- 6.4** Una vez ejecutados los procedimientos necesarios para la adquisición de medicamentos antirretrovirales con la finalidad de proveer del tratamiento farmacológico requerido por las personas que viven con VIH/Sida, usuarios de los establecimientos de salud del IESS, de conformidad con la Programación de necesidades 2023, la cual fue remitida por los establecimientos de salud en el mes de agosto de 2022, tras las mesas de trabajo ejecutadas por las gestiones internas de la Dirección de Salud y funcionarios de las Unidades de Atención Integral; gestión que se encuentra centralizada en la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar mediante la compra a través de la Organización Panamericana de la Salud, mismo que se encuentra en la etapa de entrega-recepción de órdenes de compra por parte de OPS.
- 6.5** Las actividades al momento realizadas han sido en cooperación con la Subdirector Nacional de Vigilancia y Gestión de la Información del Seguro de Salud a través de la Coordinación Nacional de Vigilancia Epidemiológica del Seguro de Salud, en el marco de los procedimientos operativos que establece el Convenio y el Adendum suscrito entre la Organización Panamericana de la Salud y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se continua con el avance continuo del proceso sin que esto impida realizar las gestiones pertinentes por parte de la Subdirección de Provisión de Servicios de Salud y la Coordinación Nacional de Medicamentos para el monitoreo continuo y acciones que permitan evitar el desabastecimiento en cooperación con el Ministerio de Salud Pública, el trabajo conjunto generará las necesidades de medicamentos antirretrovirales en los establecimientos de salud y adquisición para el abastecimiento del año 2024, en función a las conclusiones y recomendaciones de las mesas técnicas de trabajo con el Ministerio de Salud Pública.
- 6.6** Conforme a “*INFORME DE SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA No. 14*”, Caso No. 1470-14-EP, de 26 de octubre de 2022, suscrito por la Dirección Nacional del Mecanismo de Protección de los Derechos de las Personas Trabajadoras y Jubiladas, de la Defensoría del Pueblo del Ecuador, en el cual concluye que en la visita realizada al Hospital Teodoro Maldonado Carbo, se evidencia el desabastecimiento de los medicamentos, dolutegravir sólido oral 50 mg y raltegravir sólido oral 400 mg, en este sentido la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar a través de sus Subdirecciones y Coordinaciones involucradas, realiza el monitoreo respectivo al abastecimiento de

SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	INFORME TÉCNICO	
	IESS-SDNPSS-CNM-2023-06-1393-IT	
COORDINACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	FECHA:	PAGINA:
	20 de junio de 2023	Página 20 de 22

los medicamentos antirretrovirales en mención en el Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo, informando de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla 11.** Abastecimiento de antirretrovirales en el Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo

Nro.	MEDICAMENTO ARV	CONCENTRACIÓN / PRESENTACIÓN	STOCK DISPONIBLE (Unidades)	Consumo Promedio Mensual	ABASTECIMIENTO (MESES)	OBSERVACIONES	ABASTECIMIENTO ADQUISICIÓN POR OPS – JULIO 2023 (FRASCOS)
1	RAL	400 mg x 60 tab	132.600	15.000	8	Abastecido. Redistribución en caso de necesidad. Una vez terminado, no se volverá a adquirir debido a plan de transición.	0
2	DTG	50 mg x 30 tab	75.600	6.692	11	Abastecido. Redistribución en caso de necesidad.	2.718

*RAL: raltegravir, DTG: dolutegravir.*

**Fuente:** Aplicativo web monitoreo de abastecimiento de medicamentos. **Fecha corte:** 13 de junio de 2023.

**Realizado por:** Coordinación Nacional de Medicamentos.

## 7. OBSERVACIONES GENERALES:

- 7.1** Las Unidades de Atención Integral realizarán las acciones adecuadas para la correcta prescripción, dispensación, farmacovigilancia activa y uso racional de los medicamentos antirretrovirales, evitando tanto el desabastecimiento como su sobre stock y caducidad, autorizando transferencias traspaso y redistribución de medicamentos antirretrovirales para el correcto uso de bienes públicos.
- 7.2** Conforme a lo establecido en el Manual de Procesos para la Gestión Farmacéutica, el Comité de Farmacia y Terapéutica del establecimiento de salud y los profesionales encargados de su gestión operativa institucional son los responsables del levantamiento de las necesidades de Medicamentos antirretrovirales en función de los pacientes intervinientes en los tratamientos mencionados, así como, de evaluar de manera exhaustiva la disponibilidad de estos bienes, sus procesos en curso, stocks disponibles y consumos de los mismos, a fin de optimizar los recursos económicos institucionales.
- 7.3** Se recomienda que el abastecimiento de medicamentos antirretrovirales en procesos de transferencia definitiva por parte del Ministerio de Salud Pública, se entreguen a entera satisfacción de los establecimientos de salud con un periodo de vida útil de al menos 12 meses, lo cual garantice su oportuno uso durante el período fiscal al cual se está asignando la necesidad de los mismos ya que al ser medicamentos de uso exclusivo pueden generar bajas dentro del establecimiento de Salud que lo recibe.

SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	<b>INFORME TÉCNICO</b>	
	IESS-SDNPSS-CNM-2023-06-1393-IT	
COORDINACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	FECHA:	PAGINA:
	20 de junio de 2023	Página 21 de 22

**7.4** Es importante considerar que la transición de los esquemas de tratamiento exige el compromiso desde el nivel central, provincial y local para realizar el monitoreo permanente de la rotación y el abastecimiento de estos medicamentos, recalcando la importancia que la supervisión e información de los procesos administrativos/financieros en cada UAI, y la dinámica de captación de nuevos diagnósticos, tienen en el suministro exitoso de medicamentos antirretrovirales, conforme a la actualización del plan de transición de esquemas de terapia antirretroviral para las Unidades de Atención Integral a personas que viven con VIH/sida del Seguro General de Salud de Individual y Familiar.

## 8. FIRMAS DE PERTINENCIA

ACCIÓN	FUNCIONARIO	CARGO	SUMILLA
<b>Elaborado por:</b>	QF. Vanessa Estefania Utreras Borja.	Químico/Bioquímico Farmacéutico - Analista Técnica de la Coordinación Nacional de Medicamentos.	
<b>Revisado por:</b>	Mgs. Fausto Tobías Gómez Franco	Coordinador Nacional de Medicamentos	
<b>Revisado por:</b>	Mgs. Jenny Elizabeth Ojeda García	Coordinadora Nacional de Vigilancia Epidemiológica, Encargada	
<b>Revisado por:</b>	Mgs. Mayra Elizabeth Córdor Laica	Coordinadora Nacional de Dispositivos Médicos, Encargada	
<b>Revisado por:</b>	Dra. María Belén Bustos Romero	Química/Bioquímica Farmacéutica - Coordinación Nacional de Dispositivos Médicos	
<b>Revisado por:</b>	Mgs. Mónica Elizabeth Sánchez Cabrera	Médica General de Primer Nivel de Atención - Coordinación Nacional de Hospitales	



# EN TRANSFORMACIÓN

SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	INFORME TÉCNICO	
	IESS-SDNPSS-CNM-2023-06-1393-IT	
COORDINACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	FECHA:	PAGINA:
	20 de junio de 2023	Página 22 de 22

<b>Revisado por:</b>	Ing. Viviana Soledad Escobar Pico	Asistente Administrativo - Coordinación Nacional de Calidad	
<b>Revisado por:</b>	Mgs. Rosa Amelia Samaniego Díaz	Psicóloga Clínica 1 - Coordinación Nacional de Promoción y Prevención de la Salud	
<b>Validado por:</b>	Mgs. Daniel Iván Zárate Erazo	Subdirector Nacional de Provisión de Servicios de Salud.	

## 9. ANEXOS

- 8.1. PLAN DE TRANSICIÓN DE ESQUEMAS DE TERAPIA ANTIRRETROVIRAL PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA DEL SEGURO GENERAL DE SALUD
- 8.2. PROGRAMACIÓN DE NECESIDADES DE MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES 2023
- 8.3. ORDENES DE COMPRA DE MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES